

INFORME SECRETARIAL : OCTUBRE 26/2021

- Falta la constancia de recibido del correo electrónico enviado al demandado.
- .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00402-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

NUEVAMENTE se requiere a la parte actora con el fin de que la constancia que el mensaje fue recibido en el correo del demandada como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO, tal como fue ordenado en auto del 13 de octubre de la cursante anualidad.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 187 del 27/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1399a16474f14d7c466e3e0cf6a1730ddb75f5e85ce64bd3ef7f9c57c916874

Documento generado en 26/10/2021 04:43:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>